



**ACUERDO 263
CONSEJO DE FACULTAD**

26 de septiembre de 2016

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 248 sobre el Plan de Estudios para el Doctorado en Ciencias Odontológicas.

El Consejo de la Facultad de Odontología en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo de Facultad, aprobar los programas de los cursos y velar por su cumplimiento en cada semestre. Estatuto General, Acuerdo Superior No.1 del 5 de marzo de 1994, artículo 60, Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, artículo 16.
2. Que la última versión del Plan de Estudios del programa del Doctorado en Ciencias Odontológicas fue aprobado en Acuerdo de Consejo de Facultad No. 248 del 13 de noviembre de 2015.
3. Que la Coordinadora de Posgrados presentó la solicitud al Consejo de la Facultad para incluir la asignatura de Evaluación Comprensiva para título de Doctorado, en el cuarto semestre del plan de Estudios Doctorado en Ciencias Odontológicas, dado que éste no lo contenía, para estar en concordancia con el actual Reglamento General de Posgrados.
4. Que el Reglamento General de Posgrados rige para todos los matriculados a partir de 2015-1

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar la modificación del Acuerdo 248 y adicionar la asignatura de la Evaluación Comprensiva para título de Doctorado, en el cuarto semestre del plan de Estudios, con (0) cero créditos.

Artículo segundo. Aprobar el siguiente Plan de Estudios para el Doctorado en Ciencias Odontológicas de la Facultad de Odontología, con ocho (8) semestres académicos de 18 semanas y un total de 120 créditos, para los estudiantes que se matriculen al programa a partir del semestre 2016-1. Jornada: Diurna. Forma de escolaridad: Presencial (en la modalidad Teórico-práctico).

Código	PRIMER SEMESTRE	Horas teóricas		Horas prácticas		Total Horas/semana	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
		Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 19 001	Curso de área 1	6	18	0	0	24	18	432	9
35 19 002	Metodología investigación	2	6	0	0	8	18	144	3
35 19 003	Investigación 1	0	0	2	6	8	18	144	3
	TOTAL	8	24	2	6	40	18	720	15

Código	SEGUNDO SEMESTRE	Horas teóricas		Horas prácticas		Total Horas/semana	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
		Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 19 004	Investigación 2	2	6	4	12	24	18	432	9
35 19 005	Curso de área 2	2	6	0	0	8	18	144	3
35 19 006	Bioestadística	2	6	0	0	8	18	144	3
	TOTAL	6	18	4	12	40	18	720	15

Código	TERCER SEMESTRE	Horas teóricas		Horas prácticas		Total Horas/semana	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
		Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 19 007	Investigación 3	2	6	4	12	24	18	432	9
35 19 008	Curso de área 3	2	6	0	0	8	18	144	3
35 19 009	Bioética	2	6	0	0	8	18	144	3
	TOTAL	6	18	4	12	40	18	720	15

Código	CUARTO SEMESTRE	Horas teóricas		Horas prácticas		Total Horas/semana	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
		Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 19 010	Investigación 4	2	6	4	12	24	18	432	9
35 19 011	Curso de área 4	2	6	0	0	8	18	144	3
35 19 012	Electiva 1	2	6	0	0	8	18	144	3
35 19 020	Evaluación comprensiva								0
	TOTAL	6	18	4	12	40	18	720	15

Código	QUINTO SEMESTRE	Horas teóricas		Horas prácticas		Total Horas/semana	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
		Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 19 013	Investigación 5	2	6	6	18	32	18	576	12
35 19 014	Electiva 2	2	6	0	0	8	18	144	3
	TOTAL	4	12	6	18	40	18	720	15

Código	SEXTO SEMESTRE	Horas teóricas		Horas prácticas		Total Horas/semana	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
		Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 19 015	Trabajo de tesis 1	2	6	8	24	40	18	720	15
	TOTAL	2	6	8	24	40	18	720	15

Código	SEPTIMO SEMESTRE	Horas teóricas		Horas prácticas		Total Horas/semana	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
		Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 19 016	Trabajo de tesis 2	2	6	8	24	40	18	720	15
	TOTAL	2	6	8	24	40	18	720	15

Código	OCTAVO SEMESTRE	Horas teóricas		Horas prácticas		Total Horas/semana	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
		Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 19 017	Trabajo de tesis 3	0	0	8	24	32	18	576	12
35 19 018	Educación y pedagogía	2	6	0	0	8	18	144	3
35 19 019	Tesis Doctoral								0
	TOTAL	2	6	8	24	40	18	720	15
TOTAL DE CRÉDITOS									120

Con prof.: horas con presencia de profesor. **Trab. In.:** horas de trabajo independiente del estudiante

Artículo tercero: Definir las siguientes asignaturas como electivas 1 ó 2, para optar en los cursos de Electiva 1 ó Electiva 2:

1. Técnicas en microscopia
2. Técnicas en inmunología
3. Técnicas en histología
4. Técnicas en virología
5. Técnicas en inmunohistoquímica
6. Técnicas en microbiología
7. Técnicas en biología molecular: PCR y Real Time PCR
8. Técnicas en biología celular
9. Buenas prácticas (clínicas, de laboratorio, de manufactura)
10. Técnicas en biomateriales dentales
11. Técnicas en imagenología ósea y craneofacial
12. Bioterio y ética animal
13. Bioinformática
14. Teoría crítica de la sociedad y salud pública
15. Modelamiento matemático
16. Determinantes y determinación social de la salud
17. Revisión sistemática y metanálisis
18. Taller STATA, SPSS, EPI-INFO
19. Taller ATLAS-TI, Nvivo
20. Taller de tecnología de apoyo a la investigación
21. Meta revisión
22. Muestreo
23. Narrativas
24. Enfoques de la investigación cualitativa
25. Escritura de artículos científicos
26. Laboratorio de materiales
27. Resistencia de Materiales
28. Mecánica de Fluidos
29. Mecánica de los materiales (adhesivos, aleaciones, etc.)
30. Física de los materiales dentales
31. Química de los materiales dentales
32. Aleaciones metálicas
33. Resinas, Ionómeros y Compómeros en Odontología
34. Bioestadística
35. Evaluación de tecnologías diagnósticas
36. Antropología de la Salud

Artículo cuarto. El estudiante en acuerdo con su tutor y previa aprobación del comité de programa, tiene flexibilidad para tomar otros cursos como opciones de las electivas que no estén en la lista anterior y que no desvirtúen el eje académico

de su línea o disciplina de formación sustentada en el proceso de la convocatoria inicial, en todo caso, cada curso, conservará el número de créditos, horas y contenidos, como están definidos en el Plan de Estudios.

Artículo quinto. Previo a la matrícula de las asignaturas Electiva 1 ó Electiva 2, los cursos que el estudiante tomará como electivas, deberán contar la aprobación del Consejo de Facultad, con previa recomendación del Comité de Posgrados.

Artículo sexto: Dado que el Acuerdo Superior 432 de 2014, estableció la exigencia de la Evaluación comprensiva, que a su vez el Reglamento específico de posgrados de la Facultad de Odontología, normalizó este requisito para el programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas en el Acuerdo de Consejo de Facultad No.262, el 26 de septiembre de 2016, y teniendo en cuenta que la primera cohorte de este programa inició en el 2016-1, se procedió a firmar un acta garantizando que hubo suficiente información por parte de la Coordinación de Posgrados sobre el cumplimiento de este requisito para el estudiante matriculado. Por lo tanto, en cumplimiento del Acuerdo Superior 432 de 2014, esta exigencia rige para todos los estudiantes del programa que estén matriculados desde la primera cohorte en 2016-1 y en adelante.

Artículo séptimo: Acorde al Acuerdo de Consejo de Facultad No.262 la calificación de la evaluación comprensiva se dará por mayoría, en términos de Aprobado (A): para una calificación igual o superior a 3.5. ó No aprobado (NA): para una calificación inferior a 3.5. La nota definitiva será la resultante el 60% sustentación oral y 40% evaluación escrita.

Cuando la evaluación comprensiva para el título de doctorado hubiere recibido la calificación de no aprobado (NA) se deberá presentar nuevamente, en el semestre siguiente. De reprobarse por segunda vez, el estudiante quedará por fuera del programa en los términos previstos por el Artículo 32 del Acuerdo Superior 432 de 2014.

Artículo octavo: Comunicar esta información al Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia.



CLARA EUGENIA ESCOBAR GUENDICA
Presidenta



JOHN JAIRO BETANCUR P.
Secretario